

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

11

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "BRIGADAS ANTIBOMBOS - BRIANTI CIA. LDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la compañía "BRIGADAS ANTIBOMBOS - BRIANTI CIA. LDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de diciembre de 1991 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N°

0150

28 ENE. 1992

2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMBRE</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Jorge Eduardo Urresta Bucheli	casado	ecuatoriana	Sto. Domingo de los Colorados
Erick Fabricio Urresta Pinto	casado	ecuatoriana	Sto. Domingo de los Colorados
Mariano Antonio Urresta Bucheli	casado	ecuatoriana	Sto. Domingo de los Colorados

3. **NOMBRE Y PLAZO.**- El nombre de la compañía es "BRIGADAS ANTIBOMBOS - BRIANTI CIA. LDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha.
5. **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: "a) Organizar y mantener servicios de guardiana privada, para lo que podrá contratar personal especializado; b) Organizar y mantener servicios de investigación privada, protección a personas importantes, negocios o empresas; c) Mantenimiento y administración de edificios."
6. **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es \$/. 750.000,00, dividido en 750 participaciones de \$/. 1.000,00 cada una.
7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito

12

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

Integramente y pagado de la siguiente manera: en numerario
S/. 375.000,00; y, el saldo de S/. 375.000,00 a pagarse
en el plazo de doce meses.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Gerente y Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 ENE. 1992

LT. Gonzalo Perio P.,
SECRETARIO GENERAL

USP
SVP.